

MS-AI-86-2023
6 de marzo del 2023

MBA.
Jorge Enrique Araya Madrigal
Director Administrativo
División Administrativa

ASUNTO:	REMISIÓN INFORME MS-AI-85-2023
----------------	---------------------------------------

Estimado (a) señor (a):

Me permito remitirle el informe MS-AI-85-2023, preparado por la Unidad de Auditoría de Unidad de Auditoría Administrativa Financiera, el cual contiene los resultados de la Auditoría sobre cumplimiento de requerimientos de la Dirección General de Bienes.

Con el propósito de fortalecer el sistema de control interno, considera esta Auditoría Interna que la Institución *para el año 2021, evidencia inconsistencia en la presentación de los reportes de obras en proceso y de obras terminadas, debido a que se identifican en el cuadro de obras en proceso, que se describen obras que ya están al 100% de avance, situación que según la directriz debe de anotarse en el cuadro de obras concluidas, con su respectiva justificación cuando corresponde.*

Además, se presenta un cumplimiento parcial de la presentación de la Matriz con información de la flotilla vehicular del Ministerio de Salud, se evidencian diferencias, identificadas por la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, algunas de estas diferencias fueron corregidas por la institución pero no pueden ser revisadas por la Auditoría, debido a que el SIBINET se encontraba fuera de servicio en el momento realizar esta auditoría, por la problemática a nivel del país debido al Hackeo. Es importante aclarar que toda la información sobre este informe en particular es recopilado y conformada por el Área de Servicios Generales.

Sobre el seguimiento de recomendaciones se debe tener presente lo señalado en la Ley N° 8292, denominada Ley General de Control Interno, específicamente en los artículos 36, 38 y 39, así como en la resolución del Ente Contralor R-DC-64-2014 "Normas Generales de Auditoría para el Sector Público" que señala en la norma 206. Seguimiento lo siguiente:

"02. La Administración es responsable tanto de la acción correctiva como de implementar y dar seguimiento a las disposiciones y recomendaciones de manera oportuna y efectiva, por lo que deberá establecer políticas, procedimientos y sistemas para comprobar las acciones llevadas a cabo para asegurar el correcto y oportuno cumplimiento. Las auditorías internas deberán verificar el cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que otras organizaciones de auditoría hayan dirigido a la entidad u órgano de su competencia institucional."

AUDITORIA INTERNA

Teléfonos: 2233-9516 / 2257-7692 Fax: 2221-5394
Correo electrónico: auditoria.interna@misalud.go.cr

Por lo anterior, se le recuerda que cuenta con **10 días hábiles** a partir del recibido de este informe, para elaborar el 'Plan de Acción' sobre la implementación de las recomendaciones y remitirlo a través del Sistema a esta Dirección para su aprobación.

De usted con atentos saludos.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA

Licda. Bernardita Irola Bonilla, MSc

AUDITORA INTERNA

cc. Ing. Carlos Sanchez Moreira, División Administrativa

Licda. Vanessa Arroyo Chavarría, Unidad de Bienes y Servicios

AUDITORIA INTERNA

Teléfonos: 2233-9516 / 2257-7692 Fax: 2221-5394

Correo electrónico: auditoria.interna@misalud.go.cr

REMISIÓN INFORME MS-AI-85-2023

Auditoría sobre cumplimiento de requerimientos de la Dirección General de Bienes.

Tabla de Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	5
1.1.	Origen de la auditoría	5
1.2.	Objetivo general	5
1.3.	Alcance de la Auditoría	5
1.4.	Limitaciones a la presente auditoría	5
1.5.	Normativa técnica aplicable	5
1.6.	Ley de Control Interno	5
1.7.	Comunicación de resultados.....	6
2.	RESULTADOS.....	8
2.1.	Obras Concluidas anotadas en cuadro de obras en Proceso.	8
2.2.	Matriz de la flotilla vehicular del Ministerio de Salud.....	11
3.	CONCLUSIONES	14
4.	RECOMENDACIONES	15
5.	ANEXOS.....	17

AUDITORIA INTERNA

Teléfonos: 2233-9516 / 2257-7692 Fax: 2221-5394
Correo electrónico: auditoria.interna@misalud.go.cr

REMISIÓN INFORME MS-AI-85-2023
AUDITORÍA SOBRE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE BIENES.

RESUMEN EJECUTIVO

La presente auditoría se realizó en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo de Auditoría. El objetivo general fue determinar si la Unidad de Bienes y servicios cumple con los requerimientos solicitados por la Dirección General de Bienes para la elaboración de los respectivos informes.

La Proveeduría para el año 2021, cumple parcialmente con la presentación de los informes y reportes solicitados por la Dirección General de Bienes, de acuerdo con las Directrices emitidas por esa Dirección, ya que, se evidencia inconsistencia en la presentación de los reportes de obras en proceso y de obras terminadas, debido a que se identifican en el cuadro de obras en proceso, que se describen obras que ya están al 100% de avance, situación que según la directriz debe de anotarse en el cuadro de obras concluidas, con su respectiva justificación cuando corresponde.

Además, La Unidad de Servicios Generales y el Área de Transportes presenta un cumplimiento parcial de la presentación de la Matriz con información de la flotilla vehicular del Ministerio de Salud, se evidencian diferencias, identificadas por la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, algunas de estas diferencias fueron corregidas por la institución pero no pueden ser revisadas por la Auditoría, debido a que el SIBINET se encontraba fuera de servicio en el momento realizar esta auditoría, por la problemática a nivel del país debido al Hackeo. Es importante aclarar que toda la información sobre este informe en particular es recopilado y conformada por el Área de Servicios Generales.

De ahí la importancia de que la institución realice las acciones necesarias para efectuar las modificaciones que permitan el buen funcionamiento y cumplimiento de la normativa y velar por el cumplimiento de las recomendaciones presentadas en este informe.

AUDITORIA INTERNA

Teléfonos: 2233-9516 / 2257-7692 Fax: 2221-5394
Correo electrónico: auditoria.interna@misalud.go.cr

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Origen de la auditoría

Este informe se origina en cumplimiento al Plan Anual del Trabajo de Auditoría para el periodo 2022, el cual corresponde a la determinación del universo auditable, valoración de los riesgos institucionales.

1.2. Objetivo general

Determinar si la Unidad de Bienes y Servicios cumple con los requerimientos solicitados por la Dirección General de Bienes para la elaboración de los respectivos informes.

1.3. Alcance de la Auditoría

La auditoría se desarrolló en la Dirección Financiera, Bienes y Servicios específicamente en la Unidad de Bienes y Servicios, y en el área de Servicios Generales de la División Administrativa, para el periodo que comprende el año 2021. Para constatar el cumplimiento de requerimientos de Bienes de la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, de acuerdo con las directrices (Directriz DGABCA-004-2019, Directriz DGABCA-0002-2021, Directriz DGABCA-0010-2021) emitidas por ese órgano se examinará documentación física y los archivos digitales donde se resguarda la información remitida a dicha Dirección.

1.4. Limitaciones a la presente auditoría

Debido al hackeo sufrido a nivel del país no fue posible acceder al SIBINET para constatar las mejoras realizadas por Servicios Generales en cuanto a las inconsistencias detectadas por la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, así como las obras concluidas que se encuentran a nombre de Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral (CEN-CINAI).

1.5. Normativa técnica aplicable

La auditoría se efectuó de conformidad con la normativa aplicable al ejercicio de la Auditoría Interna, las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y los procedimientos internos de esta Dirección.

1.6. Ley de Control Interno

Las recomendaciones contenidas en este informe están sujetas a las disposiciones del artículo 36 de la Ley General de Control Interno, que establece un plazo improrrogable de **10 días hábiles**, contados a partir de la fecha de recibo el informe, para ordenar la implantación de las recomendaciones, si discrepa de ellas, elevar la objeción y soluciones alternas al Despacho Ministerial en el plazo establecido en el artículo 38 de la Ley en cita, con copia a la Auditoría Interna, para la respectiva valoración.

AUDITORIA INTERNA

Teléfonos: 2233-9516 / 2257-7692 Fax: 2221-5394
Correo electrónico: auditoria.interna@misalud.go.cr

De ordenar el jerarca soluciones distintas de las recomendadas, esta Auditoría Interna tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponer por escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicar que el asunto en conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República, salvo que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas.

Por lo anterior, le agradecemos comunicar a esta Auditoría Interna, dentro del plazo señalado, la decisión que se tome con respecto a las recomendaciones que se plantean, así como que se formalice en un plazo razonable el plan de acción, con el respectivo cronograma de cumplimiento.

Es importante resaltar que la atención oportuna de las recomendaciones emitidas en este informe fortalece el sistema de control interno, por lo que el incumplimiento injustificado de estas acciones de mejora va en detrimento de los deberes asignados en la Ley N° 8292; por ende, son causales de responsabilidad administrativa y civil.

1.7. Comunicación de resultados

El Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público aprobado mediante Resolución del Despacho de la Contralora General de la República, N° R-DC-64-2014 publicado en La Gaceta No. 184 del 25 de setiembre de 2014, establece en su norma 205.03 lo que a continuación se transcribe:

“Las instancias correspondientes de la administración auditada deben ser informadas, sobre los principales resultados, las conclusiones y las disposiciones o recomendaciones según corresponda, producto de la auditoría que se lleve a cabo, lo que constituirá la base para el mejoramiento de los asuntos examinados”

Por lo tanto, en cumplimiento de la supracitada norma, el día 2 de febrero de 2023, se procedió a realizar la exposición del presente informe en reunión virtual por medio de la plataforma TEAMS, con la presencia de los siguientes funcionarios:

Por parte de la Administración:

MBA. Jorge Enrique Araya Madrigal	Director Administrativo
Ing. Carlos Sanchez Moreira	Jefe de Servicios Generales
MBA. Adrián Vega Navarro	Director Financiero, Bienes y Servicios
Lic. Vanessa Arroyo Chavarría	Jefe de Unidad de Bienes y Servicios

Por la Auditoría Interna:

AUDITORIA INTERNA

Teléfonos: 2233-9516 / 2257-7692 Fax: 2221-5394
Correo electrónico: auditoria.interna@misalud.go.cr

Lic. Dennis Quesada Morales	Profesional de Servicio Civil 3
Licda. Lidia Miranda Hernández	Profesional Jefe de Servicio Civil 2
MBA. Miriam Calvo Reyes	Sub Auditora

La comunicación escrita, se realizó mediante el oficio MS-AI-54-2023 de 2 de febrero del 2023, dirigido al MBA. Jorge Enrique Araya Madrigal, incluyendo copia del borrador del informe para los demás interesados. Se otorga un plazo no mayor a cinco días hábiles para que formularan y remitieran a esta Dirección, las observaciones que tuviesen sobre el particular. Al término del plazo se recibieron comentarios mediante oficio MS-DFBS-PI-0136-23 del 3 de febrero del 2023, mismos que fueron analizados según se detalla en el cuadro de observaciones y realizando los ajustes en lo que corresponde.

La auditoría estuvo supervisada por la Licda. Lidia Miranda Hernández, Jefe de la Unidad de Auditoría Financiera Administrativa.

AUDITORIA INTERNA

Teléfonos: 2233-9516 / 2257-7692 Fax: 2221-5394
Correo electrónico: auditoria.interna@misalud.go.cr

2. RESULTADOS

De las pruebas realizadas se obtuvieron los siguientes resultados, según los objetivos de la auditoría:

2.1. Obras Concluidas anotadas en cuadro de obras en Proceso.

En los Informe de Obras y Construcciones en Proceso presentados ante la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, emitida por la Proveduría Institucional, se identifican 15 obras que están al 100%, las obras son:

Cuadro #1
Obras concluidas pero anotadas en el
Informe de Obras y Construcciones en Proceso
al 31 de diciembre del 2021

Nombre del Proyecto	Fecha de Inicio	Costo del Proyecto	Presupuesto
1. Construcción Nueva con Tres Aulas del CEN-CINAI del Cairo, Siquirres - Limón,	25-set-2015	¢ 165.337.803,16	OCIS
2. Construcción Nueva con Tres Aulas del CEN-CINAI de Limoncito – Limoncito – Limón.	25-set-2015	¢ 149.540.117,14	OCIS
3. Construcción Nueva con tres aulas del CEN Valle Escondido de San Ramón - Alajuela	11-nov-2015	¢ 2.389.221.239,99	OCIS
4. Construcción Nueva CEN-CINAI Isla de Chira - Puntarenas.	08-jun-2016	¢ 229.100.000,00	OCIS
5. Ampliación de dos aulas en el CEN CINAI Ciudad Quesada – San Carlos – Alajuela.	29-feb-2016	¢ 90.952.465,23	OCIS
6. Construcción del CEN-CINAI de Cocorí de Cartago.	28-mar-2016	¢ 179.639.641,18	OCIS
7. Ampliación de CEN-CIANI de San Roque de Liberia – La ampliación consta de dos aulas nuevas.	17-ago-2015	¢ 57.899.348,50	OCIS
8. Reconstrucción mayor del CEN de San Pedro de Barva – Heredia.	09-nov-2016	¢ 99.999.612,31	OCIS

AUDITORIA INTERNA

Teléfonos: 2233-9516 / 2257-7692 Fax: 2221-5394
Correo electrónico: auditoria.interna@misalud.go.cr

9.Reconstrucción mayor del CEN de Santa Cruz – Guanacaste.	14-oct-2016	¢ 99.790.448,26	OCIS
10.Construcción CEN Pueblo Viejo de Nicoya – Guanacaste.	28-feb-2018	¢ 123.014.886,00	OCIS
11.Construcción CEN Santa Ana de Nicoya – Guanacaste.	28-feb-2018	¢ 125.848.836,00	OCIS
12.Construcción CEN Mansión de Nicoya – Guanacaste.	28-feb-2018	¢128.473.836,00	OCIS
13.Construcción y Equipamiento Área Rectora de Salud de Ciudad Quesada – San Carlos.	29-ene-2018	¢ 278.000.000,00	Fideicomiso 872 MS-CTAMS-BNCR
14.Remodelación y Ampliación de la Oficina del Consejo Nacional de Investigación de Salud (CONIS).	25-nov-2020	¢ 88.500.000,00	CONIS
15.Reparaciones y Remodelaciones de Varias Oficinas Ministerio de Salud Línea 3 Unidad Financiera.	19-oct-2020	¢ 7.734.288,39	Fideicomiso 872 MS-CTAMS-BNCR

Fuente: MS-DFBS-UBS-0037-2022 y MS-DFBS-UBS-0933-2022.

Se visualiza del cuadro anterior, que existen obras iniciadas desde el 2015 y que están anotadas como concluidas, asimismo que son de presupuestos de la OCIS, Fideicomiso 872 MS-CTAMS-BNCR y el CONIS, anotadas en el reporte de Ministerio de Salud.

Al respecto la Directriz DGABCA-004-2019, del 4 de marzo, 2019, indica:

“A esta DGABCA se le deberá informar cuando las obras en proceso hayan sido concluidas, sea que ya estén o no registradas en el sistema SIBINET, para el seguimiento correspondiente, aportando la información relacionada con el producto final, a saber:

Ministerio o institución.

Nombre del proyecto.

Partida presupuestaria.

Fecha de inicio.

Fecha de finalización.

Fecha de recibido conforme de la obra

Número de placa con el que fue registrada en el sistema SIBINET.

Costo total de la obra (considerando todos los ajustes incorporados en el proceso).

Si la obra terminada no ha sido registrada en el Sistema, se debe justificar por qué.”

AUDITORIA INTERNA

Teléfonos: 2233-9516 / 2257-7692 Fax: 2221-5394

Correo electrónico: auditoria.interna@misalud.go.cr

Por otro lado, es importante indicar que en las Normas de Control Interno para el Sector Público en el numeral 5.6 Calidad de la información:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar razonablemente que los sistemas de información contemplen los procesos requeridos para recopilar, procesar y generar información que responda a las necesidades de los distintos usuarios. Dichos procesos deben estar basados en un enfoque de efectividad y de mejoramiento continuo. Los atributos fundamentales de la calidad de la información están referidos a la confiabilidad, oportunidad y utilidad.”

Además, el Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central y reforma Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos:

Artículo 6.- Funciones de la Unidad de Administración de Bienes Institucional.

“Las funciones de la Unidad de Administración de Bienes Institucional son las siguientes:

d) Mantener un registro actualizado del patrimonio de la institución, utilizando el sistema informático para el registro y control de bienes dispuesto para esos efectos por la DGABCA; debiendo registrar todos los bienes patrimoniales, así como los movimientos que se generen por altas y bajas de obras y bienes y servicios dados en concesión, incluyendo toda la información, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y lineamientos que emita la DGABCA.

...g) Elaborar informes según lo establezca la DGABCA, relacionados con los bienes de la institución, en los formatos, plazos y por los medios de presentación que se definan, así como cumplir con las políticas, lineamientos, directrices, circulares, y demás mecanismos que a los efectos dicte la DGABCA.”

Sobre la situación encontrada la Proveeduría Institucional, indicó que “la Unidad de Gestión Inmobiliaria (UGI)”, no le ha proporcionado el insumo de recibido conforme de las obras para los respectivos informes, debido a que la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral (CEN-CINAI), no ha enviado a la Unidad de Gestión Inmobiliaria (UGI) la información respectiva, bajo esta misma situación no se ha registrado en el “Informe de Obras y Construcciones concluidas”.

Según lo indicado por la encargada de la Proveeduría, requería que la Unidad de Gestión Inmobiliaria (UGI) suministrara información para colocar las obras finalizadas en el cuadro de obras al 100%, es posible identificar que la Proveeduría conocía que las obras estaban concluidas “100%”, al momento de suministrar la información a la DGABCA y que las obras concluidas deben de ser trasladadas al formulario que corresponde. Por otro lado, es posible identificar que las obras anotadas pertenecen a presupuestos distintos al de Ministerio de Salud Gobierno Central, lo que se deduce que la Proveeduría solo tramita, la información sin hacer un análisis antes de la presentación de los informes.

AUDITORIA INTERNA

Teléfonos: 2233-9516 / 2257-7692 Fax: 2221-5394
Correo electrónico: auditoria.interna@misalud.go.cr

Suministrar la información incorrecta y no fidedigna, podría afectar la toma de decisiones tanto internas y externas y por tanto el logro de los objetivos Institucionales.

2.2. Matriz de la flotilla vehicular del Ministerio de Salud

La Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, identificó una serie de inconsistencias en la matriz de la información de la flotilla vehicular del Ministerio de Salud, que a continuación se enumeran:

- Vehículos de la Comisión Nacional de Emergencias, Registrados en SIBINET.
- Vehículos a Nombre del Ministerio de Salud en el Registro Nacional, no Registrados en SIBINET, Ni Reportados en la Matriz
- Vehículos Desinscritos en el Registro Nacional y Continúan Registrados en SIBINET.
- N° de placas sin incluir el número de matrícula en el SIBINET.
- Vehículos con números de matrículas repetidas, y registradas en el SIBINET con diferente número de placa
- Corregir el número de motor (número incorrecto)
- Incluir el número de chasis (sin número)
- Corregir el número de chasis (número incorrecto)
- N° de Matrícula de los Vehículos Reportados por el CEN CINAI.
- Vehículos que en el Registro Nacional se encuentran a nombre del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), y no se incluyen en la matriz
- Registrado en el sistema SIBINET con el número de placa 1653343, y en el Registro Nacional se encuentra a nombre del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), y en la matriz no se incluye.
- Vehículos registrados en el SIBINET, que no cuentan con el número de matrícula, número de serie o número de motor para identificarlos en el Registro Nacional o la matriz. Matrícula en el sistema SIBINET y Registro Nacional a nombre del Ministerio de Salud, y en la matriz no se informan
- Vehículos registrados en el SIBINET, que según el número de matrícula no fueron encontrados en el Registro Nacional, ni en la matriz.

AUDITORIA INTERNA

Teléfonos: 2233-9516 / 2257-7692 Fax: 2221-5394
Correo electrónico: auditoria.interna@misalud.go.cr

- Vehículos Reportados por INCIENSA. (en el Registro Nacional están a nombre del Ministerio de Salud)
- Vehículos Reportados por CONAPDIS. (en el Registro Nacional están a nombre del Ministerio de Salud)
- Vehículos Reportados por el IAFA. (en el Registro Nacional están a nombre del Ministerio de Salud).

De estas inconsistencias algunas fueron corregidas según el oficio, MS-DA-ASG-150-2021, del 24 de noviembre del 2021, se indica en este oficio que ya fue corregido lo siguiente:

- En cuanto a los vehículos no incluidos en la matriz se manifestó que se van a incluir.
- Placa del vehículo PE-10-1046.
- Los vehículos registrados en el SIBINET, que no cuentan con el número de matrícula, número de serie o número de motor para identificarlos en el Registro Nacional o la matriz.
- Los faltantes de números de matrícula en el sistema SIBINET y en el Registro Nacional a nombre del Ministerio de Salud, y en la matriz.
- Los vehículos con números de matrículas repetidas, y registradas en el SIBINET con diferente número de placa.

Además, se indica que de la lista original quedan pendientes por resolver algunas situaciones más complicadas y que requieren otros análisis.

Para cumplir con la directriz en cuanto a la presentación del informe, se remite la información elaborada por el Proceso de Transportes directamente a la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda. Es importante mencionar que dicho reporte no es revisado por la Proveeduría Institucional.

Al respecto la Directriz DGABCA-001-2017, del 21 de marzo del 2017, dirigido para las Proveedurías Institucionales y Áreas Encargadas de la Administración de Bienes, Instituciones de la Administración Central (Ministerios y Órganos Desconcentrados), sobre la presentación del informe de bienes muebles inscritos ante el Registro Nacional.

“Por lo tanto, esta DGABCA ha valorado la conveniencia de implantar un formato estándar para la presentación de la información solicitada, para cuyos efectos ha sido diseñada una matriz en Excel, la cual se adjunta, y que será de uso obligatorio para registrar la información a presentar el 30 de abril de cada año y a partir del presente 2017.”...“El informe debe ser remitido en formato digital, al correo oficial de esta DGABCA: bienesycontratacion@hacienda.go.cr, firmado digitalmente ya sea por el máximo jerarca de la institución o por el encargado de llevar el control de la flota vehicular de la institución.”

Según se desprende, de lo informado por el Área de Servicios Generales, es posible identificar que las inconsistencias se deban a:

AUDITORIA INTERNA

Teléfonos: 2233-9516 / 2257-7692 Fax: 2221-5394
Correo electrónico: auditoria.interna@misalud.go.cr

- Desconocimiento por parte de los usuarios o funcionarios encargados del SIBINET que cargan los datos del bien, ya que cargan otra información que no es la que se solicita u omiten llenar todos los espacios.
- Cada unidad organizativa debe velar por los vehículos que tienen asignados, esto incluye que deben mantener la información actualizada.
- Los casos que más se tienen registrados son muy viejos, ya que inclusive no se tiene conocimiento de la normativa de ese momento.
- Se aclara que el vehículo va a estar desinscrito ante el Registro Nacional pero no dado de baja en el SIBINET, y esto ocurre hasta que se haga un proceso de venta/donación para que se pueda sacar de la institución
- Se dieron errores humanos, al completar la matriz ya que por la magnitud de la información y el cruce que se tenía que realizar para poder hacer el comparativo con las tres fuentes de información (RN, SIBINET, físico).
- En cuanto a los vehículos a nombre de otras instituciones, se daban bajo convenios donde los vehículos estaban a nombre de las instituciones ante el Registro Nacional, pero físicamente eran utilizados por el Ministerio de Salud,
- Específicamente al vehículo del Ministerio de Agricultura y Ganadería, no hay información al respecto, por tratarse de un caso muy viejo.
- La confección de la matriz se realizó con los vehículos que estaban a nombre del Ministerio de Salud, de acuerdo con la cédula jurídica, por lo que a la hora de tener los listados no se incluyó la información de terceros.
- Referente a los otros casos no se tiene más información.

Es posible identificar que la Proveeduría Institucional no realiza una revisión de la información solicitada por la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda y solo se limita a trasladar las indicaciones o directrices, emitidas por el ente contralor, en el caso de la flota vehicular, toda la información es elaborada por la Unidad de Servicios Generales Institucional (Proceso de Transportes). Por otro lado, se identifica que la confección de los informes se ve limitada por errores u omisiones o desconocimiento, de los usuarios al momento de alimentar los sistemas utilizados y todos los escenarios descritos con anterioridad.

La situación detallada presenta un debilitamiento del control interno al no tener actualizado el inventario de vehículos y sus respectivas características además no garantiza la información correcta y fiable, para la toma de decisiones de la institución.

AUDITORIA INTERNA

Teléfonos: 2233-9516 / 2257-7692 Fax: 2221-5394
Correo electrónico: auditoria.interna@misalud.go.cr

3. CONCLUSIONES

3.1 La Proveeduría para el año 2021, cumple parcialmente con la presentación de los informes y reportes solicitados por la Dirección General de Bienes, de acuerdo con las Directrices emitidas por esa Dirección, ya que, se evidencia inconsistencia en la presentación de los reportes de obras en proceso y de obras terminadas, debido a que se identifican en el cuadro de obras en proceso, que se describen obras que ya están al 100% de avance, situación que según la directriz debe de anotarse en el cuadro de obras concluidas, con su respectiva justificación cuando corresponde. “A esta DGABCA se le deberá informar cuando las obras en proceso hayan sido concluidas, sea que ya estén o no registradas en el sistema SIBINET, para el seguimiento correspondiente, aportando la información relacionada con el producto final, ...Si la obra terminada no ha sido registrada en el Sistema, se debe justificar por qué.” El subrayado no es del original.

3.2 La Unidad de Servicios Generales y el Área de Transportes presenta un cumplimiento parcial de la presentación de la Matriz con información de la flota vehicular del Ministerio de Salud, se evidencian diferencias, identificadas por la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, algunas de estas diferencias fueron corregidas por la institución pero no pueden ser revisadas por la Auditoría, debido a que el SIBINET se encontraba fuera de servicio en el momento de realizar esta auditoría, por la problemática a nivel del país debido al Hackeo. Es importante aclarar que toda la información sobre este informe en particular es recopilado y conformada por el Área de Servicios Generales.

AUDITORIA INTERNA

Teléfonos: 2233-9516 / 2257-7692 Fax: 2221-5394
Correo electrónico: auditoria.interna@misalud.go.cr

4. RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo estipulado en el inciso b) del artículo 22 de la Ley de Control Interno, en razón de las debilidades encontradas en el desarrollo del estudio expuestas en el presente informe y con el propósito de fortalecer el Sistema de Control Interno, en las labores relacionadas con el manejo de los bienes del estado, se considera oportuno enunciar las siguientes recomendaciones:

División Administrativa

4.1. Girar la instrucción y dar seguimiento con la Proveeduría Institucional, Unidad de Gestión Inmobiliaria y Área de Transportes, para que realicen las gestiones necesarias, a fin de que la información que se suministra a entes externos sea información depurada y fidedigna. Remitir por medio del sistema SAGAI a más tardar el 17 de abril del 2023, presentar el oficio de instrucción, además para dar por cumplida la recomendación al 31 de agosto del 2023 se deberá presentar una certificación en donde se muestran las coordinaciones internas y los resultados de las correcciones realizadas, con las unidades y áreas que correspondan. Hallazgo #1 y #2.

Unidad de Bienes y Servicios

4.2. Coordinar y realizar las acciones necesarias para que se atienda las nuevas directrices o indicaciones que emita la Contabilidad Nacional, en cuanto a la información relacionada con las obras concluidas y su inclusión en el SIBINET, además de su presentación por separado para cada organismo. Presentar a más tardar el 31 de agosto del 2023, los oficios de coordinación y además un cronograma para lograr registrar las obras concluidas en el Sistema SIBINET. Hallazgo #1.

Servicios Generales

4.3. Realizar las acciones necesarias para corregir las inconsistencias detectadas en la matriz de flotilla vehicular, que se presenta ante la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda. Remitir por medio del sistema SAGAI a más tardar 31 de mayo del 2023, un cronograma de cumplimiento de cada una de las inconsistencias pendientes de corregir. Hallazgo #2.

4.4 Capacitar al usuario del SIBINET que incluye características relativas al informe de la flotilla vehicular y realizar periódica una revisión de la información en el SIBINET. Remitir por medio del sistema SAGAI a más 31 de mayo del 2023, un cronograma de capacitación al usuario y de la revisión periódica. Hallazgo #2.

AUDITORIA INTERNA

Teléfonos: 2233-9516 / 2257-7692 Fax: 2221-5394
Correo electrónico: auditoria.interna@misalud.go.cr

AUDITORÍA INTERNA

Dennis Quesada Morales
Auditor Encargado

Lidia Miranda Hernández
Profesional Jefe de Servicio Civil 2

Msc. Bernardita Irola Bonilla
Auditora Interna

AUDITORIA INTERNA

Teléfonos: 2233-9516 / 2257-7692 Fax: 2221-5394
Correo electrónico: auditoria.interna@misalud.go.cr

5. ANEXOS

**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
AUDITORÍA SOBRE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES
PERIODO 2021**

OBSERVACIONES RECIBIDAS

Posición inicial del Informe de Auditoría	Observaciones de la Administración	Se acoge			Valoración A.I
		Si	No	Parcial	
3.1 La proveeduría cumple parcialmente con la presentación de los informes y reportes solicitados por la Dirección General de Bienes, en tiempo y los requerimientos de acuerdo con las Directrices emitidas por esa Dirección, específicamente, se evidencia inconsistencia en la presentación de los reportes de obras en proceso y de obras terminadas, debido a que se identifican en el cuadro de obras en proceso, que se describen obras que ya están al 100% de avance, situación que según la directriz debe de estar en el cuadro de obras concluidas pero con su respectiva justificación cuando corresponde.	En el oficio MS-DFBS-PI-0136-23 la proveedora indica: “En atención a Conclusión 3.1 del documento Borrador de informe Requerimientos DGB, le informo que, respecto a lo concluido en detalle, tenemos: - <u>La proveeduría cumple parcialmente con la presentación de los informes y reportes solicitados por la Dirección General de Bienes, en tiempo</u> Al respecto, los informes de Obras en Proceso se han presentado siempre en tiempo y de forma trimestral, según la Directriz DGABCA-0002-2021.”	X			Se revisa la solicitud de la administración y se aclara que el hallazgo muestra evidencia en cuanto a la forma y no al tiempo de la presentación. Se cambia la redacción para mejor comprensión. 3.1 La Proveeduría para el año 2021, cumple parcialmente con la presentación de los informes y reportes solicitados por la Dirección General de Bienes, de acuerdo con las Directrices emitidas por esa Dirección, ya que se evidencia inconsistencia en la presentación de los reportes de obras en proceso y de obras terminadas, debido a que se identifican en el cuadro de obras en proceso, que se describen obras que ya están al 100% de avance, situación que según la directriz debe de anotarse en el cuadro de obras concluidas, con su respectiva justificación cuando corresponde.

AUDITORIA INTERNA

Teléfonos: 2233-9516 / 2257-7692 Fax: 2221-5394
Correo electrónico: auditoria.interna@misalud.go.cr

3.1 La proveeduría cumple parcialmente con la presentación de los informes y reportes solicitados por la Dirección General de Bienes, en tiempo y los requerimientos de acuerdo con las Directrices emitidas por esa Dirección, específicamente, se evidencia inconsistencia en la presentación de los reportes de obras en proceso y de obras terminadas, debido a que se identifican en el cuadro de obras en proceso, que se describen obras que ya están al 100% de avance, situación que según la directriz debe de estar en el cuadro de obras concluidas pero con su respectiva justificación cuando corresponde.	También se indica lo siguiente: “- se evidencia inconsistencia en la presentación de los reportes de obras en proceso y de obras terminadas, debido a que se identifican en el cuadro de obras en proceso, que se describen obras que ya están al 100% de avance, situación que según la directriz debe de estar en el cuadro de obras concluidas, pero con su respectiva justificación cuando corresponde. Los reportes para el Tercer Trimestre del año 2021 se ajustaron a lo solicitado en la DIRECTRIZ DGABCA-004-2019 de fecha 04 de marzo del 2019 (se adjunta), reporte que contiene la información de acuerdo con lo instruido; para el Cuarto Trimestre del año 2021, el reporte de Obras en Proceso se incluyó en el Informe Anual de Bienes visible en las páginas 9-10 y 11, siguiendo el formato enviado por la DGABCA para su elaboración (se adjunta), de igual forma se adjuntan los reportes del año 2022 para mejor resolver. Las inconsistencias con respecto a que aún se presentan obras en un avance del 100 % y que no se han registrado obedece a que se requiere que la Unidad de Gestión Inmobiliaria aporte la información respectiva, sea		X		Se revisó la solicitud de la administración y siendo que el alcance del estudio era el año 2021, el hallazgo cita el oficio MS-DFBS-UBS-0037-2022, con la información al 31 de diciembre del 2021, quedando claro para esta Auditoría que a la fecha del alcance del estudio, se presentaban obras que ya estaban concluidas al 100%, en el cuadro de obras en proceso y esto no es lo establecido en la directriz DGABCA-004-2019, Por otro lado, estos informes ya no serán presentados ante la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa. De la documentación aportada por la Proveeduría, se observa que los oficios de presentación de información del año 2022, fueron recibidos y no se dio retroalimentación por parte de DGABCA. Valorando lo revisado, se mantiene este párrafo, basado a lo que indica la respectiva directriz, pero se modifica la conclusión considerando lo indicado en la primera observación:
---	---	--	---	--	---

AUDITORIA INTERNA

Teléfonos: 2233-9516 / 2257-7692 Fax: 2221-5394
Correo electrónico: auditoria.interna@misalud.go.cr

	que, de sus registros o que coordinen con CEN-CINAI en los casos que así corresponde, donde se aporte la recepción total de las obras y la respectiva solicitud de placa de registro en el Sistema SIBINET. Se consulto con la Licda. Patricia Rojas, quien desempeñaba la función de enlace entre la DGABCA y el Ministerio de Salud, en ese momento y nos indicó que la única consulta recibida en torno a este tema de parte de esa Auditoría fue sobre las fechas en que ellos recibían de parte de nosotros la información de Obras en Proceso, básicamente para determinar si ellos recibieron siempre la información en tiempo, pero no sobre la forma del Informe, ya que de no haberse recibido como lo solicitaba la DGABCA, eso se nos habría hecho saber desde el año 2019, pero que los informes presentados por esta Proveeduría siempre han cumplido con lo solicitado por la DGABCA.”				
4.2. Coordinar y realizar las acciones necesarias para que las obras que se encuentran concluidas se trasladan al cuadro de obras terminadas, con su respectiva justificación y que se proceda a realizar los trámites respectivos para que se incluyan en el SIBINET, si es que son del Ministerio y si no se	En el oficio MS-DFBS-UBS-1245-2022 la Proveeduría indica: “Dada esta situación se requiere y se solicita la instrucción por parte de la Contabilidad Nacional, respecto a que proceso aplicar para que este trámite de contratación sea liberado como obra en proceso.”				Se ajusta la recomendación 4.2 4.2. Coordinar y realizar las acciones necesarias para que se atienda las nuevas directrices o indicaciones que emita la Contabilidad Nacional, en cuanto a la información relacionada con las obras concluidas y su inclusión en el SIBINET, además de su presentación

AUDITORIA INTERNA

Teléfonos: 2233-9516 / 2257-7692 Fax: 2221-5394
Correo electrónico: auditoria.interna@misalud.go.cr

utilice la figura Legal correspondiente para no presentarla en el cuadro revisado. Presentar a más tardar 3 meses de la emisión del informe, los oficios de coordinación y además un cronograma de cumplimiento del traslado de las obras anotadas como concluidas, al cuadro de obras terminadas con su respectiva justificación y además las fechas para lograr registrarlas, en el Sistema SIBINET. Hallazgo #1.					por separado para cada organismo. Presentar a más tardar 6 meses de la emisión del informe, los oficios de coordinación y además un cronograma para lograr registrar las obras concluidas en el Sistema SIBINET. Hallazgo #1.
--	--	--	--	--	--

AUDITORIA INTERNA

Teléfonos: 2233-9516 / 2257-7692 Fax: 2221-5394
Correo electrónico: auditoria.interna@misalud.go.cr